

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de junio de 2025, de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, por la que se somete al trámite de información pública el Proyecto de Orden por el que se aprueba el plan de acción a corto plazo en caso de episodios de contaminación del aire ambiente de la aglomeración de Granada y su entorno.

El artículo 45.1.d) segundo párrafo de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía será sometida a información pública durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles, debiendo publicarse la iniciativa, al menos, en el Portal de la Junta de Andalucía. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho.

El artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, relativo a la participación pública en asuntos con incidencia medioambiental, indica que se debe informar a la ciudadanía, a través de los medios apropiados, sobre cualquier iniciativa de elaboración de propuestas de planes y programas medioambientales, así como de disposiciones de carácter general en la materia, de modo que la ciudadanía pueda formular observaciones y alegaciones antes de que se adopte la decisión sobre el plan, programa o disposición de carácter general, debiendo indicar la forma en que lo pueden hacer y que éstas sean debidamente tenidas en cuenta por la Administración Pública.

Con fecha 30 de mayo de 2025, la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente ha acordado iniciar la tramitación del procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por el que se aprueba el Plan de acción a corto plazo en caso de episodios de contaminación del aire ambiente de la aglomeración de Granada y su entorno.

Considerando que el contenido del proyecto normativo afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se somete a la correspondiente difusión, al objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda formular las alegaciones que estimen oportunas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el Proyecto de Orden por el que se aprueba el Plan de acción a corto plazo en caso de episodios de contaminación del aire ambiente de la aglomeración de Granada y su entorno, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de orden quedará expuesto para general conocimiento en formato electrónico, en el Portal de Transparencia, Sección información jurídica, apartado Elaboración de Normas, accesible a través de la siguiente url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/591847.html>

La documentación del procedimiento de elaboración de la disposición se encuentra accesible en la citada dirección electrónica, en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse a la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General disponible en el siguiente enlace:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de junio de 2025.- La Directora General, María del Carmen Jiménez Parrado.